

# LOS ANDES.

{ ADMINISTRACION }  
Calle de O'neados N. 83.

Director y Administrador.--José J. González.

{ CASILLA CORREO. I. }  
TELEFONO No. 18.3

{ Año XXVI. }

Guayaquil -Ecuador- Sabado 7 de Junio de 1890

{ NUM. 2.826. }

**Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.**

**CIGARRILLOS** De

**P. A. Estanillo,**

**HEBRA Y PICADURA EXTRA FLOR.**  
Ha recibido nuevamente  
**L. C. STAGG.**



**La Equitativa.**  
COMPANIA MUTUA DE SEGUROS DE VIDA.  
SITUACION EN ENERO -1890-

Activo en oro Americano... \$ 105,000,000.  
Pasivo " " " 82,500,000.

Sobrante al 4 p. \$ 22,500,000.

**MAYOR QUE EL DE NINGUNA OTRA COMPANIA EN EL MUNDO.**

La "Equitativa" pone en práctica toda clase de pólizas que se conocen hasta hoy, pero lo que llama más la atención y presta más ventajas es la conocida con el nombre de **LIBERADA**, que se hace indisputable después de dos años y no tiene restricciones después de uno. Póliza nueva en estas Repúblicas, y esta poliza es la única que la expide.

Representante General,  
**J. Domingo Barrera G.**  
Oficinas: Banco Internacional.—Médicos: Doctor Carlos García D. y Doctor Ricardo Cuzcán.  
Febrero 25 de 1890.

**STICHOOP BROTHERS,**  
4 & 7 TIME STREET SUARE, E. C.  
**Londres-Inglaterra.**

Estos corredores muy bien conocidos obtienen los precios más altos por los géneros que se les consiguen para sus ventas Remesa líquida producido inmediatamente después de llegados los géneros en esta.

**BANCA—ACTUALYLDKAGTE—AND**  
**PEDRO L. SEYERIN.**  
IMPORTACION, EXPORTACION Y COMISIONES

Correo, 184—Valparaíso—Cable—Severin.  
Se encarga de compra de frutos del país, embarques, desembarques y trasbordos. Admite consignaciones y adelanta los gastos sobre ellos.

**500 á 800 Pesos**

**de Beneficio Mensual**

podrán ganarse con solo un pequeño Capital de 400 pesos como Representante Depositario General de un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con solo indicar su dirección con exactitud y claridad: diríjase a

**MR. RICHRD SCHNEIDER**

**North British & Mercantile INSURANCE COMPANY.**

Capital autorizado..... **£ 3.000.000.**

El infrascrito, agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar seguros contra incendios en esta ciudad.

**L. C. STAGG.**

**Avería de Mar.**

El infrascrito agente de **MILORD'S** de La "Italia," Societa d'Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y de La **Alianza de Aseguradores de Barcelona**

está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de avería de mar.

**L. C. STAGG.**

**Azúcar Valdéz.**

**Venden por mayor:**

**Seminario Hermanos.**

13 - v. Guayaquil, Abril 22 de 1890.

**GRAN HOTEL**

**Plaza de "Bolivar."**

**A LOS VIAGEROS**

Cuartos amueblados.—Salones especiales para familias.—Gran salon para

**BANQUETES DENTRO Y FUERA del establecimiento.**

Servicio esmerado. Cocina de primera clase **VINOS Y LICORES ESPECIALES**

baño, Teléfono, servicio interior excelente  
Guayaquil, Diciembre 12 de 1889.

**Antonio Moya y Ca**

**Hallegado á la**

'Bótica de la Union.'

El afumado Cuticura.

El Jabon de Cuticura.

El Antisifilítico especial del doctor Pollini.

El Eau de Vinegar Bitters.

Las reputadas píldoras de Bloom contra la impotencia.

Las píldoras del Dr. Savillie, remedio infalible contra la gota reumática.

Las píldoras vegetales de Canvin.

Las píldoras indianas vegetales de Wright.

Pomada de Hidrocotila Asiatica y sabroso

**BITTER** de coca Peruano.

**Tórces Echeverría & Rodríguez Carreño.**

**PIANOS! PIANOS! PIANOS!**

Es un hecho que los mejores Pianos del mundo son los que se fabrican en Estados Unidos por la **Cosmopolitan Piano Company**, premiados en la Exposición de Filadelfia, de Paris y de Viena.

La extensión del teclado es de 7 octavas i tercio, las teclas son del mejor marfil, las cuerdas triples i plancha de hierro con plectro. La pulsación fuerte i elástica, como se existe en todos los buenos instrumentos, i la calidad del tono un término medio, el más adaptable a la vez para la música instrumental sola i la instrumental i vocal. Todo el exterior del instrumento es de palo de rosa delicadamente trabajado. La mano de obra toda, tanto interior como exterior, es de primera clase.

El tamaño de dicho piano es de 5 pies 2 pulgadas largo i 4 pies 5 pulgadas alto.

Para todo pedido diríjirse a los señores J. M. Urgellés, o Claudio L. Mera, casa del señor L. C. Stagg.

**ESPECIALMENTE, PARA S. NEGOCIANTES**

**AGUARDIENTE**

**ROUYER GUILLET & CO.**

**COGNAC FRANCI.**

Desde hace muchos años la

Es importantes tenedores d

Aguardiente.

Las ordenes han de dirigirse a la Casa Sucursal en Londres.

**ROUYER, GUILLET & CA**

**SORDOS.**

Una persona que se ha curado de la sordera i ruido de oídos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, envía su descripción gratis a quien le pida dirigir a M. St. N. Chabon tel; 1

els Estero no, Sordo no Aires, 1960a. a



LOS ANDES.

Guayaquil, Junio 7 de 1890.

VARIANTES.

Es cada vez más palmaria la evidencia de lo urgente q' es nuestra necesidad de más rápidas y seguras comunicaciones por todo el territorio del Ecuador, aun á costa de un esfuerzo que raye en el sacrificio.

Las distancias aquí conservan, inalterables la longitud y sus dificultades consiguientes.

Se recorre aquí un camino, en un día, cuando ya en la mayor parte del mundo sólo se emplea una hora.

Y, parece absurdo, los pueblos de la Costa se comunican más fácilmente con las naciones vecinas que con las Provincias hermanas; y podemos asegurar que tenemos más cerca á Lima que á Quito.

No sólo es cierto esto, sino que es una vergüenza para la República, que así se queda tan atrás en la procesión del Progreso.

Alguien decía que las velas de sebo y las mulas de alquiler daban la más cabal idea de nuestro estado cuasi primitivo.

Y es la verdad. Mas vamos al asunto principal. Lo tardó é inseguro de las comunicaciones con la Capital nos hicieron censurar, acaso con demasiada dureza, el voto del Senado, apellidándolo inconstante.

Nos fundamos en el texto del telegrama publicado por "La Nación," que, mal concebido, fue por nosotros peor interpretado.

Ahora bien. Una numerosa comisión, compuesta de personajes distinguidísimos de todos los matces en la política, emitió informe adverso á los Contratos propuestos por el Señor Conde d'Ok-sa, y la alta Cámara tuvo por conveniente aprobarlo.

Sin desconocer la indisputable competencia de los informantes, juzgamos que lo más conveniente habría sido no rechazar de plano las propuestas, exigiendo las necesarias y equitativas modificaciones, de modo que no sufran, ni nuestros acreedores en sus intereses, ni el país en su buen nombre, que es la base de su prosperidad y de su crédito, llamado á realizarse.

Tan indiscreto nos parece este reclamo como sería la aceptación inconsiderada del proyecto de Banco Nacional presentado por el Ejecutivo, pero eso no obsta para que se discuta y modifique convenientemente.

Mas, como hemos ya dicho, no creemos en la existencia del bien ó el mal, absolutos, sobre la tierra. Preciso es, pues, si buscamos el primero, siquiera en lo relativo, no dejarnos conducir por ninguna pasión, por laudable que ésta se crea, sino únicamente por un espíritu de justicia incontrastable.

Si á lo justo añadimos lo útil, tendremos lo provechoso. Y es ya indiscutible la necesidad de arreglar nuestra Deuda para que se cimente el Crédito, y con este obtendremos lo que constituye, con razón, la

más legítima esperanza del Ecuador: un ferrocarril que partiendo de las orillas del Guayas vaya hasta las faldas del Pichincha, cuando menos, dando facilidades de todo género al comercio, vida á las industrias, trabajo y bienestar á los ecuatorianos, engrandecimiento incalculable á la República.

Recibirá ésta los múltiples beneficios del tráfico, aun antes de comenzar á pagar servicios tan inmenso, de tal modo que no habrá desembolsado un solo centavo antes de que las rentas públicas y hasta las privadas hayan quizá duplicado su actual monto.

Detallar todo cuanto mejoraría el país mediante el establecimiento del ferrocarril sería tarea inacabable, propia de un libro enciclopédico más que de una hoja periódica como la nuestra.

Además, á nadie se oculta en el Ecuador estas verdades, y ellas deben haber encontrado, no un simple asiento sino un trono en la conciencia de los delegados de los pueblos.

Lo único que nos corresponde, es, pues, recordarles la grave responsabilidad en que incurren por sus resoluciones y que el país lo espera todo de su cordura, de su patriotismo y de su acierto.

In terior.

CREDITO PUBLICO.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890.

CONCIUDADANO DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

(Continuación.)

"No es más lícito," ha sentenciado en la Corte Suprema de los Estados Unidos, el jurista americano Mc. Lean, "no es más lícito á un Estado alterar por leyes las obligaciones de sus propios contratos, que alterar las de los contratos entre particulares. Los actos de un Estado soberano deben ser caracterizados por un respeto más estricto á la justicia i por una moralidad más alta que la que rigen las transacciones entre particulares."

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha decidido repetidas veces que ningún Estado puede rescindir sus contratos por lei sin que ni por la Constitución misma, lo cual no es sino la aplicación de la Constitución federal, que prohibe á los Estados legislar para destruir ó alterar sus contratos. También la Constitución de Colombia, dada por el Congreso Admirable, prohibió que los fondos destinados al crédito nacional se distrajeran para ningún otro objeto.

No ha una moral pública distinta de la moral privada. Si violar la fe de los contratos i perjudicar á los acreedores es ilícito á la moral pública, no puede ser lícito á los Gobiernos. Lo que no es decente en los individuos, no puede serlo en el conjunto de ellos, que se llama Estado. I nadie es digno de honorar al hombre que comprase á vil precio sus desordenadas obligaciones i lucrara con su infamia.

Lo más conveniente es lo más justo. "Mientras más se separan las luces, más se conocerá que el mejor auxiliar de la moral es la economía política," enseña el economista José Droz. Los actos que vulneran la justicia tienen su materia de crédito público su sanción inmediata e inevitable. El

alto interés es la multa que se paga por el descrédito.

En la tabla de las cotizaciones de la Bolsa de Londres pueden verse "cuarte las naciones mal afortunadas, como los ciudadanos romanos veían la suya en las tablas de las proserpciones de Sila. La diferencia estriba en que quien dicta aquellas tablas no es el capricho de un despota, sino la gran lei de la oferta i la demanda.

Con esa tabla de interés normal que pagan los Estados de América en Europa, pudiera trazarse la carta de sus progresos. El país que no tiene capital, como el nuestro, debe tener el equivalente, crédito, i es su único recurso.

El crédito es preferible á la riqueza. Más quiero para mi patria crédito sin riqueza, que riqueza sin crédito. Este es inagotable, aquella nó. Por eso dijo Richelieu á la Asamblea de notables de 1626 "la mayor ganancia que pueden hacer los Estados es guardar la fe pública que contiene fondos inagotables."

La justicia, que es la buena política, da á los Gobiernos honra i provecho. Mediante el crédito obtienen dinero barato, con que pueden cancelar las obligaciones de más alto interés: operación con que Inglaterra ha disminuido los intereses anuales de su deuda en 26,000,000 de pesos, el Gobierno de los Estados Unidos en más de 70,000,000 de pesos tan sólo en quince años (desde 1865 hasta Julio de 1880), i otras Naciones han hecho las economías proporcionadas á su crédito. Las mismas que pueden realizar los Estados hispano-americanos que no tienen crédito, si se proponen con seguridad.

La historia del crédito público de las primeras Naciones modernas, salvo Francia en tiempo del Presidente Grety, i eso por honrosos motivos que enaltecen su mismo crédito, es la de una serie de conversiones por las que han ido disminuyendo los intereses de su deuda á medida que han cimentado su crédito."

Así el crédito produce una verdadera i positiva economía. Mientras más crédito, menos interés. ¿Cuál será, pues, la política más económica, la más conveniente á los intereses fiscales? La de pagar lo que se debe i cumplir religiosamente lo pactado. La reducción de intereses que opera el crédito equivale, pues, á un fondo gratuito de amortización. "Es" por decirlo así, un modo de reembolsar gratuitamente una parte de la deuda," según el pensamiento de Garnier en su "Traité de Finances."

La prueba la tenemos nosotros mismos. Desde que redacté mi Mensaje de 15 del corriente, el Banco Internacional i el del Ecuador nos han ofrecido, además de dos millones cuatrocientos mil sueros anuales al siete por ciento, a la par i sin comisión ni ventaja al cinco, reducir el interés de su antigua deuda del nueve á igual tipo de siete por ciento.

El dinero indebido que se hace retener el dinero ajeno, cuesta caro; i la repudiación de las deudas es camino seguro para la ruina.

La Hacienda de un Estado, decía Colbert, "ha sido i será siempre considerada como la principal i más importante parte de su gloria." Con efecto, la honra nacional está escrita en los libros de la Hacienda pública. Hablar de "ho nor" i no querer pagar lo que se debe, al chocante en los particulares, es más deshonroso para las Naciones que para los particulares la repudiación de sus deudas; porque el acreedor de un Estado se informa, se puede oponer la fuerza á la fuerza, i no tiene más garantía que la buena fe de su deudor.

Las deudas de los Gobiernos son, pues, deudas de honor i doblemente de honor las representadas por obligaciones emitidas en país extranjero; porque no tienen ya el carácter de asunto doméstico, de cosa de familia, en las cuales cabe más lenidad, mayor indulgencia.

En mi concepto debe procurarse ante todo el pago de la deuda exterior tanto por estas razones como porque en este pago se facilita el de la deuda interior, opinión en que se hallan acordos distinguidos rentistas colombianos.

Haceo tiempo ha pasado á ser axioma rentístico que el "módico interés es el alma de la industria." Es también el principio más activo para la mejora i el aumento de valor de los bienes raíces, según lo ha demostrado el ejemplo de lo ocurrido en Inglaterra.

Allí se demostró igualmente en la orvis comercial i monetaria de 1826, cuán poderoso elemento es para una resecion favorable el aumento de su mío circulante (no de pape moneda) i la consiguiente baja del interés, que fueron la salvación del comercio inglés.

El crédito es sea el bajo interés, es la vida de la agricultura i de la industria, al par que la muerte de la usura, para cuyo cáncer no hai otro cauterio. El comercio no puede sostenerse largo tiempo con altos réditos.

El Crédito re ha destruido en los países donde la avidéz, la ingratitude i la improvidencia mueren diariamente al ave de los huesos de oro; donde el hombre en vez de cosechar la caecarilla i el caucho derriba el árbol precioso que los produce i hasta arranca (¡quién lo creyera!) las raíces mismas del árbol de la quina, colocando por la bondad de Dios en los lugares en que la fiebra hace mayores estragos. Dando no se acortan sino las necesidades del momento, se hace con el árbol frutífero del crédito lo que con los del caucho i la cinchona sucedrá. Procedemo como sino tuviéramos hijos. Con la fatídica frase de Luis XV "después de mí el diluvio," se prepara infaliblemente noventa i tres rentístico, con sus asignados, su descrédito, su miseria.

(Continuará.)

EL CONGRESO

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

La siguiente lei reformatoria de la del 7 de Agosto de 1888 sobre impuestos al aguardiente.

Art. 1.º El artículo 2.º de la lei de 1888 dirá:

"Los productores de aguardiente no pagarán otro impuesto fiscal que el de cinco centavos de suero por litro, sea el que fuere el envase que lo contenga."

"Los refinadores de aguardiente pagarán la mitad de la cuota anterior."

Estos derechos en el litral serán dobles.

Art. 2.º Se suprimirán los dos primeros incisos del artículo 8.º i sólo quedará el tercero.

Art. 3.º Se agregará los siguientes artículos:

Artículo..... Los productores i refinadores de aguardiente obtendrán previamente, licencia ó patente para poder destilar.

Estas serán impresas i contendrán el nombre del productor, el del establecimiento, el lugar en que se halla, el tiempo que durará la licencia, el día, mes i año en que se otorga, la rubrica del Ministerio de Hacienda i la firma i rubrica del recaudador.

Artículo..... Las patentes se concederán por uno, dos, hasta diez meses, siempre que no pasen del 31 de Diciembre del año en que se concede, sin que puedan ser vendidas sino por caso fortuito ó fuerza mayor comprobada.

Artículo..... Los que soliciten estas patentes pagarán por ellas un suero.

Art. 4.º Se agregará el siguiente artículo n.º.

Clasificación.

Artículo..... La clasificación de los establecimientos de destilación, para aplicar el impuesto fiscal á la producción, hará la Junta de Hacienda de la respectiva provincia.

El Gobernador pedirá informe al Tesorero ó Colector i al Tribunal político de la parroquia, i con

él dará cuenta á la Junta. Artículo..... El informe versa sobre la capacidad de las fábricas de destilar aguardiente, la cual se determinará por la carga que admite cada recipiente, sea obtido solo alguno para la destilación, sobre la calidad de los aparatos i la fábrica es de destilación continua.

Art. 5.º El artículo 13 de la ley dirá:

La doceésima parte del producto de los impuestos municipales

de la Ley 6.º Quada reformada el 7 de Agosto de 1888 i las reformas regirán desde el 1.º Enero de 1891.

Artículo transitorio.—La Comisión de Redacción reformará estas reformas en la antigua lei i presentará la nueva.

Dado, etc.

REFORMAS

Y ARBITRIOS FISCALES.

MENSAJE

del Presidente de la Republica del Ecuador.

AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890.

CONCIUDADANOS

DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,

Me he conforado en mi Mensaje de 24 del corriente á uno de los tres medios que hay para mejorar la situación del Fisco, á saber:

El Crédito.

Quedan los otros dos:

La reforma de las contribuciones, y

Las economías.

Pase á ocuparme en este momento; pues el Ministro del ramo tratará el asunto con la detenida que se merece.

La sencilla fórmula "ni empréstito, ni impuestos, tan sólo economías," es adaptable á países recargados de contribuciones y que han abusado del crédito; pero no á un país tan poco gravado como el nuestro, y que hasta ahora no ha acudido al crédito europeo, que es de donde han sacado los recursos las Naciones de este Continente, desde los Estados Unidos de América y Méjico hasta Chile y la República Argentina.

Así, opino que, sin dejar de hacer las economías que no radican en el dato del servicio público, y sobre todo que no pongan en peligro el orden, porque entonces son contraproducentes, debemos acudir al crédito externo en primer lugar, y en segundo lugar al perfeccionamiento de los impuestos.

Las contribuciones "en un momento livianos en nuestro país y sin embargo cuantiosas quejas." En Inglaterra, según el embaixador estadista Gladstone, cada habitante del Reino Unido contribuye con la octava parte de su renta á la del Estado.

La contribución de cada habitante de Franco es en la computación en 114 fr. y el impuesto territorial (contribución fonsaria) flaccia allí entre el 5 y el 7 por ciento del producto neto de la tierra.

En Italia dicho impuesto alcanza la cuarta parte, y en la ciudad de la renta, representada por la renta militar, gravada en 13,20 c/n.

Calculamos en Nueva York que cada habitante de aquel Estado paga por sus diversas contribuciones (las federales, las de Estado y las municipales) más de \$7. 32 en conjunto.

En la República Argentina todos los terrenos y edificios de propiedad particular pagan el cinco por mil de su avalúo.

En el Perú, á pesar de las ruinas amontonadas por la guerra, sólo á contribución personal está presupuesta actualmente en \$7. 2,500,000.

Tomad el cuadro de ingresos de las Repùblicas americanas y veréis que las leyes donde la renta correspondes á más de \$7. 90 por cabeza,



que en su de ellas pasa de S/ por cabeza. Son los siguientes:

Table with 2 columns: Country and Population/Revenue. Includes Argentina (S/ 66 millones), Brasil (renta 139,000,000), Chile (S/ 67,609,809), Uruguay (S/ 14,739,000), and various Republics.

Damas. Doña Felicitá Prolocimi, primera dama dramática.—Virginia Campi-Delini, otra primera dama. Anita Casese, Laura Angelli, Emma Bonini, Lucia Soares, Fernanda Monteleone, Bica Voda. Caballeros. Don Luis Roncoroni.—Carlos Neigre—Adolfo Drago—Pietro Rossa. Alfredo Desanctis—Paolo Torselli, Giuseppe Forneris, Achille Rossa, Vittorio Giorgi. Antonio Valenti—Enea Campi, Edoardo Dalla Seta, Luigi Casese, Carlo Fortuna. Un maquinista.—Dos apuntadores.—50 repelidas decoraciones pintadas expresamente para esta Compañía por los célebres escenógrafos José Pietra, de Génova; Alejandro Bazan, de Roma; Alberto Possenti, de Bologna, i Arthur Meissonier, de París. Lujosos trajes de la Real Sinfonía del Teatro de la Scala de Milán.

Luis Roncoroni. (Resumen de los juicios de la prensa europea i americana.) Detado de una inteligencia profeitoria, de vis-cómica natural, i de una rara facilidad para vestirse del personaje que representa, Luis Roncoroni sabe expresar a la perfección todas las sensaciones i todas las pasiones. Es cosa fácil para él despertar las risas de todo un público como tambien obligarlo al llanto.

Sus transformaciones son siempre con-ditas, de la cara como de la voz, de la figura como del alma que anima al personaje que representa.

Puede ser Geodan en el «Marido de Babette», o el Ponterrison en «El Prefecto de Montbrison», o Sganarello, o el Mentiroso de Goldoni, o Figaro, o algun otro personaje creado por la fantasia jocosa de algun comediógrafo; siempre nos obligará a reir, siempre nos divertirá con su verve, su espíritu chistoso i su gracia incomparable; mas ni una sola vez se repetirá, ni una sola vez, representando uno de sus papeles, nos hará recordar haberlo visto ya bajo la misma faz en otro papel parecido.

Ni en el sólo jeuro cómico sobre sale este actor incomparable. Luis Roncoroni es un verdadero Proteo, lo hemos dicho ya, i como tal no hai personaje que él no pueda representar.

Quien lo ha admirado muchas veces en sus papeles jocosos, difícilmente puede imaginarse que con la misma facilidad con que nos presenta a Don César de Bazan, o a Colomba, puede mostrarse ante nuestros ojos disfrazado de Keam, de Hamlet, de Otello. Es preciso ver para convencerse.

Bajo el impulso de las pasiones que dominan un drama, Luis Roncoroni se transforma todo como por obra de arte mágica; en él desaparece el hombre, desaparece el actor, i vive tan solo el personaje acariciado por la fantasia del dramaturgo.

Luis Roncoroni es siempre artista, i artista verdadero i natural. La natura es su grande maestra, i en ella sola se inspira, dejando completamente a un lado todo lo que es artificioso o convencional. Bastaria para convencerse verle una sola vez en el papel de Sirchi en «E Duello», i el modo con que él sabe morir tan naturalmente, sin buscar los efectos teatrales, sobrar a para sentar la fama de un artista.

Hé aquí esbozada a la ligera la figura de Luis Roncoroni, que pronto debe llegar a esta, i cuanto antes podrá el público juzgar por sí mismo la verdad de la fama que lo ha precedido i lo anuncia una celebridad, no convencional, sino verdadera.

PRESENTAMOS nuestro más sentido pésame al señor D. Alberto Oberro por la pérdida que acaba de hacer con la muerte de su primera hija, la niña Josefina Rosaura.

ANTEAYER los hijos de Caco escalaron el cuarto del señor A. O. Izquierdo, i le rabaron cuanto tuvo. La policía siguió la pista a los ladrones i anoche los capturó i recuperó las albasas del Señor Izquierdo. Bien por la policía.

Una criatura pequeña encontrada en la calle, se encuentra depositada en la policía. Ya lo saben sus padres.

La policía aprendió anoche a un ladrón en los momentos que robaba un reloj del bolsillo de un señor.

El señor Gobernador de la Provincia para evitar los abusos i alarma que ocasiona la aprehensión de los individuos que no concurren a los ejercicios de la Guardia Nacional, ha dispuesto que toda persona que sea conducida a la Intendencia por contravención, i que no tenga boleta de exención ni pertenencia al Cuerpo de Bomberos, Jes. p. pueda dar cumplimiento a la pena impuesta por la policía, se le ponga a disposición de la Gobernación para ser juzgada en Consejo de Disciplina.

Por tanto ha dispuesto que cese el reclutamiento. Un aplauso al señor Gobernador de la Provincia por medida tan oportuna, que evita los desórdenes i abusos ineficaces que por lo regular cometen la mayor parte de las comisiones—reclutadoras.

DE LA Intendencia de Policía se nos ha remitido para su publicación la siguiente: República del Ecuador.—Intendencia General de Policía de la Provincia.—Guayaquil, Mayo 31 de 1890.

Señor Administrador del Cementerio Católico:

Acompaño al presente oficio un decreto que he juzgado oportuno expedir en esta fecha, con el propósito de que el servicio del Cementerio se haga, cual debe, con la mayor regularidad, i al propio tiempo se pueda evitar en lo posible cualquier daño o perjuicio que pudiera recibir sobre ese particular se servirá comunicárn lo, para su inmediato castigo, pues esta Intendencia no escusará toda medida tendente al anunciado objeto.

U. se servirá fijar dicho decreto en las puertas del Cementerio. Dios guarde a U. R. T. Caamaño. DECRETO.

Rafael T. Caamaño, Jefe General de Policía de la Provincia.

Considerando: 1.º que es deber de la autoridad dictar las medidas convenientes para el exacto cumplimiento de los reglamentos, que están bajo el fuero de sus atribuciones, i 2.º que según informes, se han infringido algunas disposiciones del reglamento del Cementerio Católico,

Decreto:

Art. 1.º No podrán efectuar se inhumaciones, exhumaciones i demás trabajos, sino desde las 5 1/2 de la mañana hasta las seis de la tarde, pasadas las cuales podrán aquellas verificarse con orden escrita de autoridad competente.

Art. 2.º Es igualmente prohibido tomar flores, i donar o deteriorar coronas u otros adornos que se encuentran en el Cementerio.

Art. 3.º Los que contravinieren a las disposiciones anteriores, así como cualquier otra de las contenidas en el reglamento del Cementerio, Católico será penado conforme a

las prescripciones del título II libro 2.º del Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad criminal a que hubiere lugar según la lei.

Dado en el despacho de la Jefatura de Policía de la Provincia, en Guayaquil a 31 de Mayo de 1890.

R. T. Caamaño. El secretario, L. A. Echeverría.

DESPUES de leer el suelto que copiamos en seguida de nuestro colega «El Centinela» de Machala, le diremos que no nos extraña que no reciban nuestro cange, porque de Quito nos dicen lo mismo. Ya hemos dirigido nuestra queja sobre el particular en esta misma sección, a quien correspondió; i vemos con pena que no se ha hecho nada por subsanar esta falta, que redunde en perjuicio nuestro. Tenemos la convicción de que nuestro periódico se lleva con regularidad al correo.

Tengan, pues, sabido nuestros colegas de la República, que sabemos cumplir con nuestro deber i que tan luego que recibimos un nuevo periódico, le saludamos i retornamos el cange.

«LOS ANDES».—Ha dejado de visitarnos el decano de la prensa guayaquileña, no sabemos si por motivos ajenos de su voluntad, o porque no quiere alternar con publicaciones de poco más o menos. Sea cual fuere la causa, i aunque no esperemos reciprocidad del colega, el cange de nuestra humilde hoja no faltará de su mesa de redacción.

GUAYAQUIL ESTÁ DE DUELO.—Una de las más respetables e ilustradas matronas ecuatoriana, señora Doña Baltazara Calderón viuda de Rocafuerte, ha dejado de existir hoy a la una i cuarto de la tarde, a la avanzada edad de 84 años, después de soportar con resignación cristiana una larga i penosa enfermedad.

La señora de Calderón era para Guayaquil una de sus hijas más predilectas por las virtudes poco comunes que la adornaban i por su talento e ilustración.

Su cadáver será conducido mañana a la Iglesia Catedral i de allí al Cementerio Católico. Presentamos a su respetable familia la expresión sincera de nuestra condolencia.

JURADO.—Por fin se ha reunido hoy el Jurado de Decisión que debe conocer de la causa que se sigue a los sindicados del crimen de asesinato perpetrado en cinco ciudadanos indefensos, la finista i nunca olvidada noche del 24 de Enero de 1888.

¡Que la Justicia sea la única que impere sea el ánimo de los miembros que componen el Jurado, es nuestro mayor anhelo! En nuestro próximo número daremos cuenta del Veredicto que se pronuncie en esta causa.

U. N. PLEITO.

Diga que dos gatos de Angola, en un meso a se metieron, del cual su traer pudieron un rico que se de bola. Como equivocadamente no le paí fueron parados, acordado i recurrir a un juez no muy competente.

Mono de mucha conciencia i que gran fama tenía, porque el animal sabía toda la jurisprudencia.

—¡Qué tiones,—dijo el gato cuando ante el mono se vió,—lo que este compadre y yo hemos robado hace rato: Y pues de los dos ladrones es el robo, parte el queso en mitades de igual peso e idénticas proporciones.—Aquel mono inteligente observa el queso de bola, mientras menea la cola muy filosóficamente.

Recurris a mi experiencia i el favor debo pagáros, amigos, con demostratos que soy mono de conciencia. Voy a dividir el queso, Y p r hacerlo mejor recitaré el error que hubiere, con este peso.—Por no suscitar agravios saea el mono una balanza, mientras con dulces esperanzas se lame el gato los labios.

—¡Haz, buen mono, lo q quieras,—dice el otro, con acento muy grave, tomando asiento sobre las patas traseras. Valiéndose de un cuchillo la bola el mono partió, y en seguida colocó un trozo en cada platillo.

Pero no estuvo acertado al hacer las particiones, y tras dos oscilaciones se inclinó el peso hacia un lado. Para conseguir mejor la proporción que buscaba, en los trozos que pesaba, le dió un mordisco al mayor;

Pero como fué el bocado mayor que la diferencia que había, se la otra experiencia se vió el mismo resultado. Y así, queriendo encontrar la equidad que apetecía, los dos trozos se comían sin poderlos nivelar.

No se pudo contener el gato, y prorumpió así: —Yo no traigo el queso aquí para vértelo comer.— Dice el otro son furor, mientras la cola menea: —Dame una parte, ya sea la mayor ó la menor:

Que estoy furioso, y arguyo, según lo que ya pasado, que por nuestro bien mirando, sólo está haciendo el tuyo.— El juez habla de este modo a los pobres litigantes: —Hijos, la justicia es antes que nosotros y que todo.—

Y otra vez vuelve a pensar, y otra vez vuelve a morder, los gatos a padecer i se balanza a oscilar. Y el mono muy satisfecho de su honrada profesión, muestra su disposición para ejercer el derecho.

Y cuando del queso aquél se ven tan pobres pedacos que apenas mueven los brazos de la balanza, ni el fiel, El mono se guarda el queso i a los gatos les responde: —Esto a mí me corresponde por los gastos del proceso.

PILDORAS DE BLANCARD. Yoduro de Hierro Inalterable. Participando de las propiedades del Yodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades más variadas que determinan el debilitamiento (anemias, obstrucciones, etc. En fin, ofrecen a los pacientes un agente terapéutico de las más energicas para calmar el organismo y modificar las constituciones limitadas, débiles e debilitadas. N. B. — El loduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, examinad nuestro sello de plata realista, nuestro sello de oro, y el sello de la Unión de Farmacéuticos.



Globulos de Josephat

Preparación recompensada con un diploma de mérito y de perfeccionamiento para la curación rápida de los flujos o evacuaciones contagiosas, antigripes o resacas y de los acaloramientos o inflamaciones.

Con la mayor frecuencia bastan tres días de tratamiento para cortar la Menstruación. Esta medicación no deja tras sí ninguna consecuencia desagradable. Es la más energética y la más económica de todos.

Una Instrucción completa acompañada a cada caja de globulos. Escríbase la firma:

Josephat y la direccion: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, Paris.

Los Polvos de Rogé,

medicamento aprobado por la Academia de Medicina de Paris constituyen el verdadero purgante de las señoras, de los niños y de los temperamentos delicados. Con los Polvos de Rogé se puede preparar en cualquier parte, en el momento que se necesite, una limonada de un gusto esquisito y muy refrescante.

Modo de usarlos. — Echar el contenido del frasco en media botella de agua; dejarlos en contacto durante una hora, ó mejor desde por la noche hasta por la mañana; tapar bien la botella si se quiere tener la limonada gasosa.

Fabricación y por mayor: 19, rue Jacob, Casa L. Frere, Paris. — Depósito en todas las Farmacias de todos los países.

NO MAS CALENTURAS!

Las Perlas de Sulfato de Quinina, Bromhidrato de Quinina, Clorhidrato, Valerianato de Quinina, etc., etc., del Dr. Clertan, contienen cada una diez centigramos (dos granos) de sal de quinina químicamente pura, de fabricación francesa, y están preparadas por un procedimiento aprobado por la Academia de Medicina de Paris.

Bajo una envoltura gelatinosa, delgada, transparente y muy fácil de digerir, la quinina se conserva indefinidamente sin alteración y se traga sin que deje ningun amargor.

Cada frasco contiene treinta perlas, ó sea tres granos de sal de Quinina.

En adelante cada perla de Quinina del Dr. Clertan llevará impresas las palabras "Clertan Paris".

NOTA. — Es absolutamente indispensable exigir la marca: D. Clertan. Se vende al por mayor en la mayor parte de las Farmacias.

FABRICACION Y VENTA POR MAYOR: Casa L. FRERE, 19, rue Jacob, Paris.

Falta de Fuerzas. ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, EXTENUACION. EL HIERRO BRAVAIS. Excedido por las afecciones de la sangre como la anemia, la clorosis, la debilidad, la extenuacion, etc., etc., el hierro Bravais es el remedio más eficaz y seguro para restituir el color y vigor necesarios. No requiere ningun tratamiento. Puede tomarse con las alimentaciones y numerosas medicaciones. Escriba la Dra. H. Bravais, tapada en rojo, 40, rue de Valenciennes, París. Excr. 40742, rue Lazzaro, Paris.

CHOCOLAT MENIER. EL HIERRO, EL AZÚCAR, EL CAFE, EL CHOCOLAT. Elaborado desde 1824. Confección de las Indulgencias.

VICHY. ADMINISTRACION: PARIS, 8, Boulevard Montmartre, PARIS. PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las sales extrahidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las Acididades y Digestiones difíciles. SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un baño, para las personas que no pueden ir a Vichy. Para evitar las falsificaciones, escríbase sobre todos los Productos la MARCA DE LA COM. DE VICHY. En Guayaquil, los Productos arriba mencionados se encuentran en casa de J. PAYRE.

VERDADEROS AGUA Y POLVOS DE BOTOT. Los únicos Dentíficos aprobados por la ACADEMIA DE MEDICINA. Blanquean los dientes. - Fortifican las encías. Depósito: 17, Rue de la Paix, PARIS. Antigüedad: 209, Rue St-Hippolyte. DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES. SE HALLAN EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y PRODEGERIAS.

ALIMENTO COMPLETO NINITOS. (Horina Lactea Nestlé). ALIMENTO COMPLETO NINITOS. Escríbase sobre el envase esta insignia. DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

VALS FUENTE Marie Tourrette. Agua mineral de Vals. Fuente Marie Tourrette. Escríbase sobre el envase esta insignia. Depósito en Guayaquil: J. PAYRE, A. M. YARAS, F. FABRA.

SOLUCION PAUTAUBERGE. DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL CREOSOTADO. La consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las ENFERMEDADES DEL PECHO. TISIS - BRONQUITIS CRONICAS - TOSES ANTIGUAS Y PERTINACES. Se vende en la Casa de L. PAUTAUBERGE, 22, calle Jules César, 40, PARIS. Depósitos en Guayaquil: J. PAYRE; F. FABRA; A. M. YARAS; A. LUZURIAGA.

JABON ANTISEPTICO CON ALQUITRAN BORATÉ. J. LIEBTAUD Ains, en Marsella (Francia). Este Jabon está preparado de un modo irreprochable con productos puros, y recomendado por los grandes Médicos para el tratamiento de las Enfermedades contagiosas de la piel: Quisquias, Escarificas, etc., y para lavar las partes y después de las operaciones quirúrgicas. — La marca de la Abeja y el Insecto. Escríbase la Marca y Firma. Depósitos en Guayaquil: J. PAYRE; A. M. YARAS; F. FABRA.

EXTRACTOS de ZENO & Co. PARA EL PAÑUELO. PROBARLOS ES ADOPTARLOS. 16, Rathbone Place, London, y todas las buenas establecimientos.

AGUA DE CHAMILY, La Delicia del Tocador. ¿Porqué ha conseguido esta Agua en pocas semanas una fama superior a la de las más antiguas y conocidas? ¿Porqué las elegantes Señoras Americanas ya no quieren usar otra? La contestación reside en su fragancia y persistente suavidad. Nada hay en ella que se parezca a aquellas mezclas mal definidas puestas en venta hasta hoy; bien se puede decir que el AGUA DE CHAMILY es la que imparte las DELICIOSAS SENSACIONES DE FRESQUERA al cuerpo, ya sea usada como perfume para el pañuelo, ya para los cuidados del Tocador. Es la mejor para el baño y nada alcanza el placer procurado por su aroma fresco y penetrante. Destilada únicamente por Zeno y Ca., de Londres, se halla en todos los buenos establecimientos.

BEECHAM'S PILLS

EL GRAN REMEDIO INGLÉS. Para los desórdenes biliares y nerviosos como flatos y dolores en el estómago, jaquecas, vértigos, sofocaciones ó hinchaciones de la cara, náuseas y melancolía, etc. etc. etc. Después de haber tomado, detallada de la restauración, estómago, bilis, etc. etc. etc. Después de haber tomado, detallada de la restauración, estómago, bilis, etc. etc. etc.

ESTÓMAGO DÉBIL, DIGESTIONES DIFÍCILES, HIGADO ENFERMO, etc. etc. etc. Después de haber tomado, detallada de la restauración, estómago, bilis, etc. etc. etc.

CAPSULAS THEVENOT. Entenmedades Condiencionales. Copaliba - Caniba y Cubeba. Copaliba y Esencia de Santal. Esencia de Santal y Olin puru. Olio Resina de Cubeba. Olio Resina de Copaliba y Esencia de Santal. Laduro de Potasa. SIN OLOR NI GUSTO.

JARABE-ZED. (Codeína, Tolú, etc.). La acción de la Codeína pura se encuentra completamente parada por el Jarabe de Zed. Agua de Laurel coveza, que hacen del JARABE DEL Dr. ZED (Pasta Zed), el pastoral más energético en todos los casos de BRONQUITIS, CATAROS, TOSIS, BRONQUITIS, PULMONES COQUELUCOS, INSOMNIOS, DOLORES ABDOMINALES, etc.

JARABE y PASTA de BERTHÉ. Farmacéutico, Frenado por los Hospitales de Paris. El Jarabe y Pasta de BERTHÉ de Codeína pura posee una eficacia incontestable para calmar y curar Resfriados, Bronquitis, Catarros, Asma, Males de Garganta, Jaquecas, Insomnio, Tos nerviosa y fatigosa, Entenmedades de Pecho e Irritaciones de toda clase.

La VELOUTINE. Pólvora de Arroz esquisita. PREPARADO AL HEMATO. Por CH<sup>ra</sup> FAY, Perfumista. Paris, 9, rue de la Paix, 6, Paris.

ENFERMEDADES NERVIOSAS. CÁPSULAS del Doctor Clin. Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon. Las Verdaderas Cápsulas CLIN al Bromuro de Alonator se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes: Asma, Insomnio, Aflocciones del Corazon, Histerico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaquecas, Entenmedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.

GOTA, REUMATISMOS, RHEUMATISMO. SOLUCION del Doctor Clin. Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon. La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa es empleada para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores reumáticos y musculares, y todos los casos de reumatismo en que los medicamentos ordinarios no producen efecto.

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa es empleada para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores reumáticos y musculares, y todos los casos de reumatismo en que los medicamentos ordinarios no producen efecto. Escríbase la Verdadera Solución de CLIN y Co. al Dr. FAY, que se halla en las farmacias y droguerías.